



Rosario, 16 de marzo de 2015.-

**VISTO** la resolución 007/2015 C.D. que aprueba las “Disposiciones Transitorias” (apartados 9.1 y 9.2) de la modificatoria de Plan de Estudios (Res. N° 140/2014 C.D. y Res. C.S. N° 437/2014) que forma parte de la Resolución 007/2015 C.D en Anexo Único;

**TENIENDO EN CUENTA** que los miembros del consejo han modificado el Punto C (Disposiciones Transitorias), apartado VII del Anexo Único; y

**ATENTO** que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la sesión de Consejo Directivo de fecha 16 de marzo de 2015;

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º-** Modificar el Punto C (Disposiciones Transitorias), apartado VII del Anexo Único de la Resolución Nro. 007/2015 CD, quedando redactado de la siguiente manera:

**VII)** En todos los casos, el requisito electivo estará cumplido con la aprobación de dos seminarios electivos.

**i-** Por el año 2015, el alumno que no haya realizado ningún seminario electivo, podrá optar por el cursado de los cuatro seminarios electivos, de los cuales dos serán homologados por la Asignatura Psicología en el Ámbito Jurídico Forense o 2 seminarios electivos y la Asignatura Psicología en el Ámbito Jurídico Forense.

**ii-** Los alumnos que culminen 2014 habiendo aprobado un seminario electivo, podrán cursar por el año 2015, los tres faltantes, de los cuales dos serán homologados por la Asignatura Psicología en el Ámbito Jurídico Forense o un seminario electivo y la asignatura Psicología en el Ámbito Jurídico Forense.

**iii-** Los alumnos que culminen 2014 habiendo aprobado dos seminarios electivos ya habrán cumplido con el requisito electivo y podrán optar durante el año 2015 entre la asignatura Psicología en el Ámbito Jurídico Forense ó la elección de dos Seminarios Electivos para validar la asignatura Psicología en el Ámbito Jurídico Forense.



iv-Los alumnos que culminen 2014 habiendo aprobado tres seminarios electivos ya habrán cumplido con el requisito electivo con sus dos primeros seminarios y podrán aprobar un cuarto seminario durante 2015 para acceder a la homologación de la materia Psicología en el Ámbito Jurídico Forense con los dos últimos seminarios aprobados.

v-Los alumnos que culminen 2014 habiendo aprobado cuatro seminarios ya habrán cumplido con el requisito electivo y con la materia Psicología en el Ámbito Jurídico Forense.

**ARTÍCULO 2º-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 011/2015 CD**